



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 500 /2016

Asunto: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL CATEGORIA: LOCUTOR/A

D. Alfonso Pulido Grima Alcalde-Presidente Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en virtud de Resolución de Alcaldía Nº 467/2016, de 1 de julio, a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Aux. Administrativo, Conductor, Chofer) y personal laboral (Locutor/a de radio, Oficial de Albañilería, Peón de albañilería y Peón de recogida de basura y limpieza viaria)

VISTO que con fecha 10 de junio fue publicado en el BORM, el plazo de presentación de solicitudes a los procesos selectivos, finalizando éste, el pasado día 30 de junio.

VISTA la resolución de Alcaldía nº 479/2016 de ampliación del plazo para resolver la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo hasta el día 11 de julio, incluido, y finalizado el proceso de registro diario del día de hoy.

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local del 11 de julio del 2016 que modifica la base cuarta ampliando a 10 días hábiles el plazo del que disponen los interesados para subsanar su solicitud.

En virtud de lo establecido en las bases cuarta y quinta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 24 de mayo del actual.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de personal laboral LOCUTOR/A que a continuación se relacionan (ANEXO 1) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org

SEGUNDA: NOMBRAR al Tribunal de selección, según lo establecido en la base quinta del proceso selectivo:

- Presidente: Andrés Martínez Díaz Suplente: M^a Paz Talavera López.
- Secretaria-Vocal: Josefa Torres Molina. Suplente: Consuelo Madrid Conesa.
- Vocal: Ángel Pérez Sánchez. Suplente: Ana María González Bleda.
- Vocal: Antonia María Simón Bleda Suplente: Damián Monreal Palencia.
- Vocal: Juana M^a Riquelme Bernal Suplente: María José Lifante Pedrola.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

TERCERA: CONVOCAR a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día 2 de agosto a las 11 horas en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales. (ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).

CUARTA.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la pagina web de conformidad con lo previsto en la base cuarta.

QUINTA.- TRASLADAR al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 11 de Julio de 2016.

ALCALDE-PRESIDENTE ACCDTAL



Fdo. Alfonso Pulido Grima.

SECRETARIA ACCIDENTAL,



Fdo. Josefa Torres Molina



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

ANEXO II

INSTRUCCIÓN ASPIRANTES

- EL DÍA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
- DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
- BOLIGRAFO DE COLOR AZUL (no se puede utilizar corrector)
- NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35

30520 JUMILLA (Murcia)

ANEXO I

LISTAS DE ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ESCRIBANO GUILLAMON, REBECA MARIA
2.	GARCIA MARTINEZ, MARIA LUZ
3.	GARCIA RODRIGUEZ, MIRIAM
4.	HERNANDEZ HERRERO, MARIA JOSE
5.	LENCINA MUÑOZ, JOSE LUIS
6.	MATEO CUTILLAS, ISABEL
7.	PEREZ JIMENEZ, JUDITH
8.	REQUENA GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES
9.	SAN MIGUEL HIJAZO, MARIO FELIX
10.	SANTOS MORALES, IRENE
11.	TOMAS RUIZ, DOLORES

LISTAS DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	
1.	LOPEZ ABELLAN, MARIA DEL MAR	Falta título y falta carnet conducir
2.	MARIN GARCIA JOSE EDUARDO	Falta título compulsado, justificante de pago y carnet de conducir
3.	MILLAN GALINDO, JOSE DAVID	Falta justificante de pago
4.	SANCHEZ LOPEZ, MERCEDES GUIOMAR	Falta declaración jurada y carnet conducir

Establecer un plazo de 10 días hábiles, (ampliado plazo según acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 11 de julio) a contar desde la fecha de publicación de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitud de recusación y abstención de miembros del Órgano de Selección y subsanación de errores o defectos. De no existir reclamaciones la mencionada resolución se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.